

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25642 *Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) "Aeropuerto de Menorca. Expediente de Expropiación Forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director". (Expediente número: 95-Aena/09).*

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa "Aeropuerto de Menorca. Expediente de Expropiación Forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director".

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Menorca, mediante Orden Ministerial 17474 de fecha 1 de agosto de 2001 (Boletín Oficial del Estado número 221, de 14 de septiembre de 2001), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar en una superficie de 6.976,41 metros cuadrados sobre 5 fincas identificadas con los números 1, 2, 7, 8 y 9. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Dentro del Proyecto Constructivo, pero fuera del Plan Director aprobado, se hace necesario adquirir también por expropiación una superficie de 8.525,23 metros cuadrados sobre 4 fincas, identificadas con los números 3, 4, 5 y 6, siendo en este caso de aplicación la normativa prevista en el art. 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, así como los preceptos contenidos en el 52 de la L.E.F. y artículos concordantes de su Reglamento.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Mahón y Sant Lluís (Menorca), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	APROVECHAM.	AFECCIÓN
SANT LLUIS	001-00-00	4	420	INMOBILIARIA BINIDALI S.L. PZ. ESPANYA 20 SANT LLUIS – 07701- ILLES BALEARS.	3.215,69	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL
MAHON	002-00-00	9	1	ACOSTA PAGADOR, JOSÉ PG. IND. EL OLIVERAL, SUBSECTOR 4; Pt: 38. RIBA-ROJA DE TURIA -46190- VALENCIA	508,03	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL
MAHON	003-00-00	8	27	ORFILA SINTES, ANTONIO PZ. SAN CLEMENTE 15 MAO -07712- ILLES BALEARS.	162,30	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL
MAHON	004-00-00	8	12	PONS MERINO, RAFAEL CL. MARÍA LUISA SERRA 15 PL:1, PT:2 MAO -07703- ILLES BALEARS.	4.507,04	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL
MAHON	005-00-00	7	5	PONS GOÑALONS, JUAN CL. ST.LLORENT-SANT CLIMENT 7 MAO -07712- ILLES BALEARS.	1.796,18	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL
MAHON	006-00-00	7	26	PONS ORFILA, FRANCISCO LG. MUSSUPTA DE BAIX-SANT CLIMENT 55 MAO -07712- ILLES BALEARS.	2.119,71	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL
MAHON	007-00-00	6	84	FONT GALAN, ANA CL. AMAZONIA 24 MAO -007703- ILLES BALEARS.	221,17	S.N.U.	PARKING	PARCIAL
MAHON	008-00-00	6	24	PONS CARRERAS, FULGENCIO CL. SAN JAIME-SAN CLIMENT 57 MAO -07712- ILLES BALEARS.	2.996,37	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL
MAHON	009-00-00	6	26	SKY CHEFS BARCELONA S.A. CR. VIEJA AEROPUERTO KM 1,4 EL PRAT DE LLOBREGAT - 008820- BARCELONA.	35,15	S.N.U.	LABOR SECANO	PARCIAL

Madrid, 13 de julio de 2009.- El Director General de Aviación Civil (Orden FOM 205/2009, de 2 de febrero 2009, Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de septiembre de 2009), Manuel Ameijeiras Vales.

ID: A090056921-1